



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000694-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa al rechazo manifestado por las Cortes de Castilla y León al acuerdo suscrito entre el Gobierno de España y la Federación Española de Municipios sobre cesión de remanentes de tesorería de las entidades locales; e instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España para que respete y garantice la autonomía y suficiencia financiera de las entidades locales, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000692 a PNL/000694.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

#### ANTECEDENTES

El pasado 3 de agosto, la Junta de Gobierno de la Federación Española de municipios y Provincias (FEMP) aprobó con tan solo los votos de los Alcaldes del PSOE y con el voto de calidad de su Presidente, Abel Caballero, un acuerdo con el Ministerio de Hacienda, un acuerdo que ninguna de las restantes fuerzas políticas con representación en este órgano directivo apoyó, Partido Popular, Ciudadanos y Junts per Cat votaron en contra, y Podemos y IU se abstuvieron, con ello se rompía el consenso básico que siempre había presidido la actuación de la FEMP, institución que representa y debe proteger los intereses de todas la entidades locales.

El día cuatro de agosto, el Presidente de la FEMP y el Presidente del Gobierno firmaron en el Palacio de la Moncloa el acuerdo "Acuerdo entre el Gobierno de España y



la Federación de Municipios y Provincias para contribuir desde los municipios a desarrollar una movilidad sostenible, la Agenda Urbana, y políticas de cuidado y apoyo a la cultura".

El acuerdo en resumen supone que las corporaciones locales, diputaciones provinciales, consejos insulares (EELL) pondrán, con carácter voluntario a disposición de la Administración General del Estado la totalidad de su Remanente de Tesorería para Gastos Generales minorado por los saldos de las cuentas de acreedores pendientes de aplicar a los presupuestos y por las devoluciones de ingresos indebidos acumulados a 31 de diciembre de 2019, la puesta a disposición a favor de la Administración General del Estado se concretará en un compromiso firme, vinculante e irrenunciable, de transferir esos recursos, los mismos tendrán la consideración de préstamo de la EELL, a la Administración General del Estado, a cambio el Gobierno ofrece un fondo de 5.000 millones de euros, a ingresar entre 2020 y 2021, que solo se repartirá entre las EELL que entreguen la totalidad del remanente.

El Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales, decreto que mantiene los aspectos más lesivos del acuerdo con la FEMP e incluso cambia las condiciones pactadas con los alcaldes socialistas de la FEMP.

Las Cortes de Castilla y León se pronunciaron sobre este asunto en el debate de la PNL 657, debatida en la sesión plenaria de 22 de julio, cuya propuesta de resolución fue aprobada y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de 28 de julio de 2020, a la vista de que el acuerdo y regulación del Decreto-ley 27/2020 dista sustancialmente de lo contenido en la propuesta de resolución aprobada y que el acuerdo entre la FEMP y el Gobierno podría incluso vulnerar los artículos 137 y 142 de la Constitución Española que consagran los principios de autonomía y suficiencia financiera como base de la gestión de las entidades locales.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León manifiestan su rechazo al acuerdo suscrito entre el Gobierno de España y la Federación Española de Municipios sobre cesión de remanentes de tesorería de las entidades locales, y de cualquier medida que pretenda apropiarse de los ahorros de acumulados por estas, tanto de forma directa como por vía de suscripción de préstamos de las entidades locales al Estado a devolver a largo plazo, e instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que:**

**1- Respete y garantice la autonomía y suficiencia financiera como base de la gestión de las entidades locales que la Constitución Española consagra en sus artículos 137 y 142.**

**2- Se ejecute el acuerdo consensuado con todas las fuerzas políticas en la FEMP, y contenido en la propuesta de resolución de la Proposición no de Ley 657 aprobada por las Cortes de Castilla y León en la sesión plenaria del pasado 22 de julio y publicada en el Boletín de las Cortes de Castilla y León de 28 de julio de 2020".**

Valladolid, 26 de agosto de 2020.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano